



Cumaral Meta, 19 de octubre de 2026

Ingeniero

JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO

Alcalde Municipal

Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LÚDICOS, DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

El municipio de Cumaral, departamento del Meta, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral de la población, facilitar el acceso a la cultura, la educación y la recreación, y generar espacios inclusivos que contribuyan al desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales, emocionales y creativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio.

En este sentido, el fortalecimiento de los servicios culturales municipales constituye una estrategia fundamental para garantizar oportunidades de aprendizaje, participación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Para ello, la Biblioteca Municipal representa un escenario de encuentro comunitario y acceso al conocimiento que puede ampliar su oferta institucional mediante la implementación y dotación de una Ludoteca Municipal, como espacio complementario para el desarrollo de actividades lúdicas, didácticas, pedagógicas, artísticas y culturales.

De acuerdo con las proyecciones de población elaboradas con base en la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio de Cumaral cuenta con una población que demanda servicios institucionales orientados al bienestar, la formación y el desarrollo integral. En particular, la población infantil y adolescente constituye un grupo prioritario para la generación de espacios adecuados de aprendizaje, recreación, inclusión y participación. Para efectos de la planeación, la cobertura de la ludoteca deberá establecerse considerando las proyecciones poblacionales oficiales, los grupos de edad atendidos, la capacidad instalada y la programación de actividades de la Biblioteca Municipal.

Adicionalmente, la necesidad se encuentra articulada con el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de las estrategias para incentivar la cultura, el arte y la identidad llanera en el municipio de Cumaral", identificado con el código BPIN 2024-50-226-0052, registrado para la vigencia 2026 y enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal de Cumaral 2024-2027. De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación



Municipal, el proyecto contempla acciones dirigidas a implementar procesos de formación y salvaguarda en áreas artístico-culturales y expresiones autóctonas del territorio.

En desarrollo de dicho proyecto, se establece como actividad la dotación de la Biblioteca Municipal con equipos y elementos adecuados para el desarrollo de sus actividades, y como meta institucional la dotación de la biblioteca municipal con equipos electrónicos, conectividad y elementos didácticos y prácticos para el mejoramiento del servicio. Esta orientación respalda la necesidad de adquirir implementos lúdicos, didácticos y pedagógicos destinados al fortalecimiento de la Ludoteca Municipal, en cuanto contribuyen al cumplimiento de los objetivos de promoción cultural, formación artística, aprendizaje y acceso efectivo a los servicios institucionales.

La dotación de la ludoteca permitirá desarrollar actividades dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante juegos educativos, materiales de exploración, recursos para la expresión artística, elementos para el desarrollo de habilidades motrices y cognitivas, actividades de promoción de la lectura y dinámicas de integración. Estos recursos facilitarán la implementación de metodologías participativas que favorezcan la creatividad, el pensamiento lógico, la comunicación, el trabajo colaborativo, la convivencia y el reconocimiento de la identidad cultural llanera.

De igual manera, contar con materiales apropiados permitirá diversificar la oferta de la Biblioteca Municipal, fortalecer los procesos de formación cultural y artística y generar alternativas para el uso constructivo del tiempo libre. La ludoteca podrá convertirse en un espacio de participación e integración comunitaria, que contribuya a mejorar las oportunidades de acceso a experiencias educativas y recreativas, tanto para la población de la zona urbana como para los habitantes de los sectores rurales, de acuerdo con las estrategias de atención y programación institucional.

La insuficiencia de implementos especializados limita el desarrollo continuo y organizado de actividades lúdico-pedagógicas y reduce las posibilidades de brindar experiencias diferenciadas según las edades, intereses y necesidades de los usuarios. Por esta razón, resulta necesario adquirir elementos de calidad, seguros, durables y pertinentes, que respondan a las características de la población beneficiaria y permitan mejorar las condiciones de prestación de los servicios culturales y educativos de la Biblioteca Municipal.

Para atender esta necesidad, la Administración Municipal dispone de una asignación presupuestal de conforme a la documentación presupuestal y de planeación aportada para el proyecto. En los documentos se identifican como fuentes de financiación recursos propios y del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con las imputaciones presupuestales allí señaladas. La contratación deberá ejecutarse dentro de las condiciones presupuestales, técnicas y contractuales establecidas por el municipio, garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos y la correspondencia entre los elementos adquiridos y las necesidades identificadas.

En consecuencia, se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "Adquisición de implementos lúdicos, didácticos y pedagógicos para el fortalecimiento de los



servicios de la Biblioteca Municipal, a través de la dotación de la Ludoteca del municipio de Cumaral, Meta", con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para ofrecer servicios culturales, educativos y recreativos pertinentes, inclusivos y de calidad.

La contratación propuesta se encuentra orientada al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión municipal, al fortalecimiento de la Biblioteca Municipal y a la promoción de oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo integral para la población beneficiaria. Por lo anterior, la adquisición de estos implementos constituye una necesidad institucional debidamente identificada y una acción pertinente para contribuir al cumplimiento de los objetivos culturales y sociales del municipio de Cumaral, Meta.

1.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La presente contratación resulta oportuna toda vez que el Municipio dispone de los recursos necesarios para realizar la compra de sillas de ruedas y accesorios para la entrega a las personas con discapacidad o movilidad reducida y adultos mayores, generando mejoras en la calidad de vida para su movimiento y traslado.

1.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LÚDICOS, DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

2.2 TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.3 ALCANCE DEL OBJETO: Proveer a la Ludoteca Municipal de implementos lúdicos, didácticos y pedagógicos que fortalezcan la atención y prestación de servicios a la comunidad, especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Cumaral, Meta, promoviendo el aprendizaje, la creatividad, el desarrollo integral, la inclusión y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60141000	Juguetes
60141100	Juegos



56101500	Muebles
56101504	Asientos
56101519	Mesas
56101700	Muebles de oficina
56101703	Escritorios
56112100	Asientos
56112105	Sillas para descansar
60122004	Kits de manualidades con cuerda
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
52141500	Electrodomésticos para cocina
52161500	Equipos audiovisuales

Relación de la clasificación de los bienes y servicios con los servicios a contratar.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y / O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los bienes contratados

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

2.7 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

JUEGOS DE ARMADO, CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Set X10 Rompecabezas Madera Didácticos Niños 9 Pzas 11x11 Cm	1
2	Rompecabezas En Cubos 6 En 1 Didácticos 9 Piezas Juego Niños	1
3	Rompecabezas De Animales de madera 3d encajable 14.5x14.5 cm	1
4	Rompecabezas 3d En Madera Montessori Didácticos Niños	1
5	Rompecabezas 3D Noguez Figuras Geométricas Madera 17 Piezas Niños 2-4 Años	1
6	Armatodo Juego De Bloques Para Niños 110 Piezas Grandes	1
7	armatodo grande juego city carro constructor 50 fichas para niños plasticas en bolsacon cremallera	1
8	Bloques Construcción Super Bloques 120 Piezas Grandes	1
9	Fichas para armar: triángulos, cilindros, cuadrados, rectángulos, círculos y semicírculos	1

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

10	Tangram en madera, fichas grandes, Incluye las 7 piezas geométricas tradicionales del tangram.	1
11	Cubo mágico. Largo x Ancho x Altura 5 cm x 5 cm x 5 cm	1
12	Paquetes de espuma encajables / cubos didácticos	1
	JUEGOS DE REGLAS Y MESA	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	Juego de palabras Scrabble, Incluye: -1 tablero de juego. -108 fichas con letras (2 comodines). -4 estantes para fichas. -Folleto de instrucciones en español.	1
14	Juego Pictionary clásico, Incluye 222 cartas de pistas, 2 cartas de categoría, 2 cajas de cartas, 2 marcadores borrables, 2 tableros borrables, 1 tablero de juego, 2 fichas, 1 reloj de arena, 1 dado y reglas. Los colores y las decoraciones pueden variar.	1
15	Juego Monopoly Colombia, Incluye tablero, 8 peones(tokens), 28 tarjetas de Título de Propiedad, 16 cartas de Suerte(Fortuna), 16 cartas de Caja(Arca) de Comunidad, 32 casas, 12 hoteles, 2 dados, bandeja de almacenamiento, paquete de dinero e instrucciones.	1
16	Crucigrama, Cuadrícula de juego (medidas aproximadas de 36 x 27 cm).	1
17	Juego de Tío Rico, Contiene: • 2 dados • 4 fichas de juego • 1 tablero de juego • 9 tarjetas sorpresa • 9 tarjetas de lotería • 10 edificios / 30 casas • 32 títulos de propiedad • 200 billetes de 6 denominaciones	1
18	Juego de mesa de trivias, Dimensiones 22 x 16 x 4 cm	1
19	Juego ¿Por qué siempre yo?, Medida aproximada : 14.5 x 13.3 cm Incluye: 1 dado y 30 canicas.	1
20	Dominó premium: • 28 fichas • Puntos de colores • Tipo de juego: estrategia	1
21	Loterías de diferentes motivos y tamaños, Medidas aproximadas 17 x 19 cm	1
22	Damas chinas de lujo, dimensiones de 3.3 cm de ancho, 25.5 cm de largo y 25.5 cm de alto	1

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

23	Juego UNO, Incluye cartas e instrucciones. De 2 a 10 jugadores. Los colores y las decoraciones pueden variar.	1
24	Juego Línea 4: Medidas estándar de la caja/producto: Alrededor de 26,7 cm x 26,7 cm x 5,4 cm, Número de jugadores: 2 personas.	1
25	Adivina quién, juego para 2 jugadores, con dimensiones de 4 cm x 29 cm x 24 cm, es perfecto para niños y niñas a partir de los 6 años, ofreciendo horas de risas mientras intentan descifrar el personaje misterioso del oponente.	1
26	Juego Astucia naval: Dimensiones aproximadas de la caja: 40 cm de largo x 24 cm de alto x 4 cm de ancho , Incluye 2 tableros de juego plegables en forma de maletín	1
27	Juego Astucia aérea: Dimensiones aproximadas de la caja: 40 cm de largo x 24 cm de alto x 4 cm de ancho	1
28	Juego Misterio (Clue): Medidas aproximadas: 27 x 27 x 4,5 cm, Juego de mesa clásico de misterio Dinámica basada en deducción e investigación Ideal para 2 a 6 jugadores Incluye tablero, cartas, fichas y dados	1
29	Juego Bingo : Hecho en cartón Incluye 40 cartones Medidas empaque 51 cm x 26 cm	1
30	Torre Jenga en madera MDF, incluye caja y 48 bloques en madera MDF.	1
31	Juego Ring: 54 Cartas de Juego 1 Carta de Instrucciones Medidas: LARGO: 9.2 cm, ANCHO: 1.3 cm, ALTO: 15 cm 2 – 8 Jugadores	1
32	Juego Monos locos: Incluye dado de colores: Indica qué color de palito debes sacar en cada turno. Diseño en forma de árbol: Visualmente atractivo y fácil de armar, en plástico	1
33	Juego Palitos chinos: Medidas aproximadas de 17.5 cm de ancho 19.5 cm de alto 30.5 cm de largo	1
34	Juego Clave o código secreto: Número de jugadores: De 2 a 8 jugadores	1
35	Loterías simples: formas y colores: Material Carton, incluye tarjetas y fichas	1
36	Loterías simples: animales y mar: Material Carton, incluye tarjetas y fichas.	1
37	Dominó infantil de madera con dibujos, contiene 28 fichas, Medidas caja: 9 cm fondo x 15cm de largo x 4 cm alto	1
38	Juego concéntrase en madera, Presentación: caja de cartón (25,5 x 14 x 4 cm) Didáctico, ecológico y seguro para niños	1

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

	JUEGOS DE ROLES, SÍMBOLOS E IMAGINACIÓN	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
39	Kit de títeres de mano x 10 (personas/roles) tela infantil unisex	1
40	Kit de títeres de mano x 8 (animales domesticos) en tela para niños	1
41	Disfraces de roles (profesor/a, médica/o, ingeniero/a, bombero/a, pastelero/a) roles infantil unisex tallas de la 4 a la 16	1
42	Títeres de mano con forma de animales de la selva, infantil set grande x 6 en tela	1
43	Juego de cocina (vajilla, frutas, utensilios, delantales, carro y bolsas de mercado, etc.) infantil para niños	1
44	Tipi o carpa de campaña Infantil, medidas aproximadas de 120x100cm	1
	MUÑECAS, BEBÉS Y PERSONAJES	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
45	Muñecas de caucho articuladas con cabello, 30 y 50 cm infantil	1
46	Muñecas de pasta (negra, rubia y blanca) para niños 30 a 50 cm	1
47	Muñecas de trapo mediana, material antialérgico y lavable 30 a 50 cm	1
48	Muñecas de caucho para vestir y desvestir de 30 a 50 cm	1
49	Bebé de 50 cm, calvo, con menaje (bañera y tetero)	1
	OFICIOS, PROFESIONES Y HERRAMIENTAS	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
50	Kit de oficio en madera: ingeniero infantil unisex	1
51	Kit de oficio en madera: agricultor infantil unisex	1
52	Kit de oficio en madera: cocinerito infantil unisex	1
53	Set/kit de herramientas de madera (martillo, serrucho, taladro, destornilladores, pala, tornillos) infantil unisex	1
54	Maletín médico / kit de doctor(a) con accesorios infantil unisex	1
55	Kit de jardinería (balde, carretilla, rastrillo, pala, sombrero) infantil unisex	1
	VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
56	Coches para muñeco de bebe de plástico con colores vivos infantil unisex	1
57	Carros o animales montables de diferentes diseños 75 alto: 65 ancho:35	1
58	Carro tipo bus mediano para niños 40 cm alto	1

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

59	Carro tipo ambulancia infantil mediano para niños 40 cm alto	1
60	Carro tipo bomberos medianoinfantil para niños 40 cm alto	1
61	Tren mediano infantil para niños 40 cm alto	1
	JUEGOS DE MOVIMIENTO Y MOTRICIDAD	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
62	Lazos para saltar individuales, con mango plástico	1
63	Contenedores plástico para guardar juguetes-37 cm largo, 29cm ancho y 16cm alto	1
64	Tapetes infantil resistente y fácil de limpiar, elaborado en Banner, Dimensiones de 1x2 M	1
65	Escalera de piso lona, elaborado en banner. Dimensiones de 3x3 M	1
66	Golosa de piso en lona, elaborado en banner. Dimensiones de 1mts anchoX 3 Mts largo	1
67	Juego de piso Twister, elaborado en banner. Dimensiones de 1x2 M	1
68	Juego de paracaídas, para fomentar actividades al aire libre, con una dimension de diametro de 2 metros.	1
69	Futbolín de madera, Medidas del producto: 51 x 51 x 10 cm	1
70	Juego de parques en lona de 3 m x 3 m, elaborado en banner.	1
71	Caballito de juguete mecedor en madera infantil largo: 75 alto: 65 ancho:35	1
	MATERIALES DE ENSARTE Y MANIPULACIÓN	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
72	Tarros con piezas para ensarte de figuras geométricas y colores surtidos	1
73	Tarros set de cuencas de ensartado (150 fichas) plasticas	1
	MATERIALES DE MÚSICA	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
74	Instrumentos infantiles de la región, se puede variar entre (maracas, tambores, xilofonos, sonajero, armonica, huevo sonoro, trompeta, pandero, guitarra pequeña, tambor pequeño, etc.) en madera para niños.	1
	MATERIALES DE TECNOLOGÍA Y MUEBLES	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
75	Maquina de palomitas, medidas ANCHO X PROFUNDO X ALTO 24cm x 19cm x 39,5cm.	1
76	Estanteria infantil plastica altura maxima 1,20 bordes redondeados	1
77	Mesas infantiles plasticas de buena calidad capacidad minima para 4 niños.	1

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



78	Caja organizadora plastica de tres gavetas	1
79	Colchonetas infantiles espuma con forro impermeable, medidas de 1 m x 60 cm minimo y 5 cm de espesor	1
80	Consola de Video juegos de marca reconocida, debe incluir dos controles. Conectividad inalambrica. Capacidad minima de 512 GB	1
81	suministro de un Botiquin Tipo A, incluye el contenido minimo obligatorio según la norma. Gasas limpias de 1 paquete x 20, 1 esparadrapo de tella rollo de 4", 1 paquete x 20 unidades de bajalenguas, 1 caja de guantes latex para examen, 1 venda elastica 2x5 yardas, 1 venda elastica 3x5 yardas, 1 venda elastica 5x5 yardas, 1 venda de algodón 3x5 yardas, 1 frasco de yodopovidona (jabon quirurgico) , 2 solucion salina 250 cc, 1 termometro de mercurio o digital, 1 alcohol antiséptico frasco por 275 ML.	1
82	Paquete de pelotas plasticas para piscina x 500 unidades, medidas con un diametro de 8 cm.	1
83	Silla ergonomica para escritorio, giratoria y ajustable, peso minimo soportable 100 Kilos.	1
84	Piso de Lamina de espuma de alta densidad EVA , resistente al agua , alta elasticidad y durabilidad, antideslizante ,balance ideal de dureza y suavidad con superficie de vinilos faciles de instalar y muy ligeras que permiten adaptar rapidamente espacios que se utilizan como zonas de juego infantil, katami, zonas de trabajo de gimnasia y/O demas usos que involucren actividades recreacionales o fisicas, para la ludoteca municipal. los colores deben concertarse con el supervisor designado, el piso debe garantizarse para un area de 80M2.	1

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos requeridos por el municipio de Cumaral en la oficina del almacén municipal con las especificaciones técnicas, garantizar que los elementos entregados sean nuevos, correspondan a la calidad deseada y se entreguen en óptimas condiciones de uso.
2. Entregar todos los bienes de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/ o servicio.
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el municipio de Cumaral en calidad de contratante.



4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con el contrato y/o estudios previos que hacen parte vinculante del mismo.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
6. El contratista se obliga a mantener los precios de los bienes ofertados dentro del término del contrato.
7. Entregar los elementos requeridos, en las condiciones de tiempo, modo y lugar, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo y con garantías de calidad, donde lo indique el municipio.
8. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
10. Informar cualquier eventualidad que se pueda presentar en desarrollo del objeto del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
12. Constituir las pólizas pactadas en el contrato a Ejecutar en los términos y condiciones definidas por el municipio.
13. Presentar factura correspondiente o cuenta de cobro.
14. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre información que así lo amerite.
5. Atender de manera diligente recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.



ALCALDÍA DE CUMARAL

3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través de la Secretaría de Planeación.
7. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Aprobar las garantías exigidas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1 VALOR ESTIMADOR DEL CONTRATO: El valor total de la presente contratación es hasta por **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, el cual **INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

4.2 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante **PAGOS PARCIALES**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe del supervisor, certificado de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y de la certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema Integral de Seguridad Social y los demás requeridos por la secretaria de hacienda y finanzas

5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El Municipio de Cumaral pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 793 DE OCTUBRE 13 DE 2026		
RUBRO	PROYECTO	VALOR
33.01.1603.127-2024502260052-1.2.3.1.16	Fortalecimiento de las estrategias para incentivar la cultura el arte y la identidad llanera en el municipio de cumaral	\$11.880.500.00
33.01.1603.127-2024502260052-1.2.4.3.03	Fortalecimiento de las estrategias para incentivar la cultura el arte y la identidad llanera en el municipio de cumaral	\$18.119.500.00

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



5.1 SUPERVISIÓN: La supervisión para el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social.

5.2 CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de garantías, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y municipal cuando a ello hubiere lugar.

5.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

6.1. LIMITACION A MIPYMES

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razón a la cuantía del proceso, una vez se cumplan los requisitos de ley.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	\$125.000
Umbral PYMES COL\$	\$511.708.497

Fuente. Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observación se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

LIMITACIÓN NACIONAL: El Municipio de Cumaral (Meta) limitará la presente convocatoria a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.
2. Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.



3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIONES TERRITORIALES: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cumaral podrá limitar la presente convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de Cumaral, siempre y cuando cada Mipyme acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de Cumaral solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROCESO DE SUMINISTRO – MÍNIMA CUANTÍA)

1. Fundamento normativo

En cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora medidas afirmativas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad en el presente proceso de suministro.

2. Análisis sobre la improcedencia de criterios habilitantes diferenciales

Para el presente proceso de suministro mediante mínima cuantía, no resulta jurídicamente viable establecer requisitos habilitantes diferenciales (por ejemplo, reducción de experiencia) en favor de personas o empresas con discapacidad, por cuanto:

- La normativa limita esta herramienta a otras modalidades de selección.
- La mínima cuantía se estructura sobre requisitos uniformes y selección por menor precio.
- La diferenciación en requisitos habilitantes generaría un trato desigual no asociado al objeto del contrato.



La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que los requisitos habilitantes deben ser objetivos, proporcionales y aplicables en igualdad de condiciones, sin generar ventajas indebidas.

3. Medidas de inclusión aplicadas al proceso de suministro

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro, la Entidad adopta las siguientes medidas:

a) Accesibilidad en el suministro

Los bienes a suministrar deberán cumplir, cuando aplique, condiciones de accesibilidad, usabilidad o adaptabilidad para personas con discapacidad, conforme a las normas técnicas vigentes o, en su defecto, a las especificaciones definidas en la ficha técnica.

b) Promoción de participación

Se promoverá la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin que esta condición constituya requisito habilitante.

c) Criterio de desempate

En caso de empate en el menor precio, se preferirá la oferta presentada por proponentes que acrediten su condición de empresa o emprendimiento de personas con discapacidad o empleadores de esta población.

d) Condición especial de ejecución contractual (ajustada a suministro)

El contratista deberá, durante la ejecución del contrato y cuando la naturaleza del suministro lo permita:

- Subcontratar actividades logísticas, de distribución o apoyo con personas con discapacidad o empresas de esta población; o
- Vincular personas con discapacidad en actividades relacionadas con la cadena de suministro (empaques, despacho, logística, entre otros).

En caso de imposibilidad, deberá justificarse técnicamente.

e) Seguimiento

El supervisor verificará el cumplimiento de estas medidas con los informes y soportes que presente el contratista.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** procedió a hacer el estudio de mercado solicitando cotización en su debida oportunidad a diferentes proveedores de los bienes requeridos por la Entidad. Anexo al presente proceso de contratación.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION. En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda



la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

Así mismo, en aplicación del párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 en el Parágrafo 1° e inclúyanse los párrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, sin embargo, este argumento no podrá utilizarse para lograr la modificación de la propuesta.

9. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y dos (2) años más.

El Municipio de Cumaral revisará que los Proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, el Oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta tácitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dará aplicación al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y presumirá ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.



Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a



la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas

durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.



En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.
- b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE CUMARAL tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, generará rechazo de la propuesta.

D. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS: Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del párrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de este proceso y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo



menos igual al término de vigencia del contrato y tres (3) años más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

b) Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el término de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliego de condiciones.

c) Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite del proceso de selección, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

d) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

e) Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

E. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.



En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural o jurídica que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, para lo cual deberá anexar las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes y las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

F. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

G. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y cuando los ingresos en 2023 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán



acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

H. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE CUMARAL - META, NIT. 892099184-9**
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

I. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

J. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.



K. Registro Único Tributario - R.U.T debidamente actualizado

L. Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

M. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.

N. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

O. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA, la persona natural o jurídica y de su representante legal.

10.RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar con la presentación de máximo UN (01) contrato celebrados y liquidado, con entidad pública o privada (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), cuyo objeto tenga similitud, o sea igual al objeto del presente proceso, o cuyo alcance haya consistido en COMPRA Y/O SUMINSTRO Y/O DOTACIÓN DE ELEMENTOS LUDICOS O DIDACTICOS; cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV en el contrato se debe demostrar que se entregaron los siguientes productos: Juegos de armado, de concentración, carros, muñecas y juegos deportivos.

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)



- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado
- Valor del contrato
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genere dentro del proceso de contratación. Que se certifica.

11. CALIDAD Y CAMBIO DE ELEMENTOS:

El oferente deberá presentar en la oferta una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se comprometa a realizar el cambio de aquellos elementos que presenten mal funcionamiento, sin costo alguno para el Municipio.

Nota 1. El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el Municipio de Cumaral evalúe la propuesta como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

12. FICHA TÉCNICA:

El proponente deberá entregar la ficha técnica del siguiente ítem, con la descripción detallada, marca, garantía y calidad, de acuerdo a las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
84	Piso de Lamina de espuma de alta densidad EVA, resistente al agua, alta elasticidad y durabilidad, antideslizante, balance ideal de dureza y suavidad con superficie de vinilos fáciles de instalar y muy ligeras que permiten adaptar rápidamente espacios que se utilizan como zonas de juego infantil, katami, zonas de trabajo de gimnasia y/O demás usos que involucren actividades recreacionales o físicas, para la ludoteca municipal. los colores deben concertarse con el supervisor designado, el piso debe garantizarse para un área de 80M2.	1

Nota 2. El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el Municipio de Cumaral evalúe la propuesta como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto oficial se proyectó la compra de un piso especial para un área considerable de 80M2, se considera necesario que el oferente garantice dicha instalación y capacitación al personal que designe el supervisor para su debido uso, instalación, cuidado e higiene a través de un personal idóneo, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



PERFIL	CAN T	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL
Tecnico o Tecnologo	1	Cinco (5) años de experiencia especifica en instalacion de pisos de lamina de espuma o similares.	Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos: 1. Hoja de vida 2. Diploma y/o acta de grado de técnico o tecnólogo. 3. Fotocopia de cedula 4. Tarjeta o matricula Profesional. 1. Definición de la situación militar, si es hombre menor de 50 años. 2. Certificación de la experiencia expedida por las entidades de orden público o privado. 3. Antecedentes procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas. 4. Carta de compromiso firmado para la ejecución del contrato. 5. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. 6. Certificado de antecedentes de delitos sexuales y autorización para la consulta por parte de la Entidad.

Nota 3. El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el Municipio de Cumaral evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

14. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

El municipio de Cumaral-Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Proceso de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.



ALCALDÍA DE CUMARAL

Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso De Contratación	Proceso de Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	1746 de 2014	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	NO	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		1363 de 2009	NO	NO	NO	NO
Chile		1189 de 2008	SI	NO	NO	NO
Corea		1747 de 2014	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		1763 de 2015	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		1372 de 2010	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		1143 de 2007	NO	NO	NO	NO
México		172 de 1994	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	1241 de 2008	NO	NO	NO	NO
	Guatemala		SI	SI	SI	NO
	Honduras		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		1669 de 2013	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998	SI	N.A	N.A	SI

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



15. MATRIZ RIESGOS

Los riesgos asociados al objeto del contrato, se determinan a partir de la siguiente matriz, con fundamento en las disposiciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública.

15.1 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: El Municipio de la Cumaral, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y la SECCION 7 del artículo 2.2.2.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y, asignar los riesgos de la presente contratación:

No.	Clase Fuente	General	Externo	Ejecución	Económico	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE CONTEMPLA EL TRATAMIENTO	ACCION DE MONITOREO	PERIODICIDAD	
		General	Externo	Ejecución	Económico	Cambio en las disposiciones que aumenten la carga tributaria a cargo del contratista	Desequilibrio económico del contrato					Riesgo medio	Contratista	El proponente debe realizar de forma previa a la presentación de la propuesta su estudio con costos en el mercado de todos los elementos e insumos objeto de la presente contratación y prever todos los costos asociados a la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato	1	1	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual	Verificar que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro objeto de los estudios elaborados mantengan el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás de apliquen a los procesos contractuales.	Única
		General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de entrega de los bienes o servicios contratados en los términos establecidos en el contrato	Incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución de los programas y proyectos que hacen parte de su plan de desarrollo					Riesgo medio	Contratista	Seguimiento y comunicación con el supervisor del contrato constando fechas de entrega y medios necesarios.	1	1	Desde la presentación de la oferta	Hasta el cumplimiento del objeto contractual	El Supervisor debe estar en constante seguimiento que las entregas se hagan dentro de los tiempos que se necesitan los insumos.	Permanente
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista		1	1	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista		2	2	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista		Bajo	Bajo	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista		Si	Si	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista		Contratista	Contratista	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico							Riesgo medio	Contratista				Desde la presentación de la oferta.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual		Única
		General	Externo	Ejecución	Económico															

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Perfeccionamiento del contrato	Precontratual	Ejecución	Ejecución
Jurídico	Económico	Riesgo Operacional	Económico
Negativa del contratista adjudicatario de presentar las garantías exigidas o acogerse de firmar el acta de inicio contractual	Mala calidad de los productos contratados	Mala calidad de los suministros necesarios para el desarrollo de las actividades a desarrollar por parte del Municipio	Insolvencia por parte del contratista
Imposibilidad de iniciar la ejecución del objeto contractual	Mala calidad de los bienes y servicios contratados		Incumplimiento en la ejecución del contrato
Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo medio
Contratista adjudicatario	Ofertante	Contratista	Contratista
Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente adjudicatario durante el proceso de selección	Solicitud de aclaración y/o explicación de los motivos de considerar precios bajos y/o aplicación de las fórmulas establecidas por CCE cuando el número de ofertas sea mayor a cinco, cuando a ello haya lugar	Realizar seguimiento de los bienes, productos, recibidos para verificar su funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas inicialmente establecidas	El proponente debe realizar de forma previa a la presentación de la propuesta su estudio con costos en el mercado de, bienes o servicios objeto de la contratación y prever todos los costos asociados a la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del objeto
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
La entidad estatal	La entidad estatal	Supervisor	Entidad
Desde la fecha en que se requiere a la Entidad garante de la seriedad de la oferta	Durante la revisión financiera y económica de la oferta	Desde el inicio del contrato	Desde la presentación de la oferta
Cuando se certifique por parte del Tesorero el pago del garante por concepto de la seriedad de la oferta presentada	Informe definitivo de evaluación	Desde el inicio del contrato	Hasta el cumplimiento de las prestaciones contratadas
Requiriendo información a la Secretaría de Hacienda sobre el pago del valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta	Verificando que los precios ofertados sean acordes a los determinados por la Entidad en el presupuesto oficial	El Supervisor debe estar en constante seguimiento que las entregas se hagan dentro de los tiempos que se necesitan.	Verificar que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la prestación del servicio objeto de los estudios elaborados mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás que apliquen a los procesos contractuales.
Única	Única	Permanente	Permanente

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION:

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra: "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.* La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de servicio el Municipio considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren. Al respecto, el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "*Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente título.*"

16.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

16.2 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año o más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.



16.3 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales, aunque no se consignent expresamente se entienden pactadas.

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) CLAUSULA DE MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adicciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativo.

b) CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

17. SUPERVISION:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el **Secretaria de Desarrollo Social o quien el ordenador del gasto designe para tal fin.**



18. ANEXOS: Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Cotizaciones.
- Estudio de Mercado.
- Presupuesto oficial.
- Plan de Compras
- Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP
- Análisis del Sector.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas, la entidad dará aplicación al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

MARTHA LUCIA TORRES BELTRAN
~~Secretaria de Desarrollo Social~~

ACTIVIDAD	REVISIÓN FINANCIERA	REVISIÓN TÉCNICA	REVISIÓN JURÍDICA
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Alejandra Vargas	Lizeth Nataly Zambrano
CARGO	Profesional CPS	Contratista- Profesional de Apoyo	Secretaria Jurídica
FIRMA	Juan Carreño		